

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 61 Jueves 11 de marzo de 2010 Sec. IV. Pág. 25950

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8990 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Por el presente, se hace saber, que en procedimiento concursal 0000076/2009 seguido a instancias del Procurador don Francisco Bethencourt M. de Lara, en nombre y representación de Alquiler de Maquinarias Paco, S.L., C.I.F. nº B-35985563, se ha dictado Auto de fecha 2 de febrero de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Alquiler de Maquinarias Paco, S.L. el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del Concurso a: Don Daniel Bosch Wood.

Llámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación acordada en el Auto, conforme establece el apartado uno del artículo 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda la intervención de dichas facultades de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 3 de la LC.

Firmado y rubricado.-

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil uno de Las Palmas.

ID: A100014865-1